
	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 1 de 14

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE DE 2024**

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	2
2.	DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
2.1.	Plan de Austeridad SGC 2024 tercer trimestre 2024.....	4
2.1.1.	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art. 3 decreto 199 de 2024)	4
2.1.2.	Horas Extras: – Artículo. 4 Decreto 199 de 2024	4
2.1.3.	Delegaciones oficiales - Artículo. 9 Decreto 199 de 2024	6
2.1.4.	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior - (Artículo. 10 Decreto 199 del 2024)	6
2.1.5.	Esquemas de seguridad – Art. 12 Decreto 199 del 2024	7
2.1.6.	Ahorro en publicidad Estatal - Art. 15 -Decreto 199 de 2024.....	7
2.1.7.	Eventos, suscripción a periódicos y revistas, condecoraciones, racionalización en la contratación de estudios (Art. 11, 17,18, 19 y 20 del Decreto 199 de 2024	7
2.1.8.	Sostenibilidad ambiental – (Art. 22 Decreto 199 de 2024).....	7
2.2.	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PGN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.....	8
2.2.1.	Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaaciones 2024 PGN	8
2.2.2.	Seguimiento a la Ejecución Presupuestal Acumulada al 30 de septiembre de 2024 (Presupuesto General de la Nación - PGN).....	9
2.2.3.	Cuentas por pagar	9
2.2.4.	Reserva Presupuestal	9
3.	RECOMENDACIONES	11
4.	CONCLUSIONES.....	11

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 2 de 14

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO

Fecha del Informe	2024/12/16
Número del Informe	OCI-36-2024
Proceso, Procedimiento	Procesos Apoyo Gestión Financiera Servicios Administrativos Participación Ciudadana y Comunicaciones Contratación de Bienes y Servicios
Responsable	Secretaria General Coordinadora Unidad de Recursos Financieros Coordinador Grupo de Trabajo Planeación Coordinador Grupo de Trabajo Contratos y Convenios Coordinador Grupo de Trabajo Servicios Administrativos Coordinadora Grupo de Trabajo Talento Humano
Objetivo	Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público por parte del Servicio Geológico Colombiano del tercer trimestre del año 2024, y a la ejecución presupuestal con corte a septiembre 2024
Alcance	Tercer trimestre del año 2024 para la Austeridad del Gasto Acumulado a septiembre para la ejecución presupuestal
Periodo de Ejecución	Del 4 noviembre al 16 de diciembre de 2024
Equipo Auditor	Judy Milena Garzón Lozano
Criterios del Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”. • Ley 2155 de 2021, “Por medio de la cual se expide la Ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”, Artículo 19 “Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público”. • Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. • Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024. • Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por

	<p>empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 303 del 05 de marzo de 2024, “Por el cual se fijan las escalas de Viáticos”. • Decreto 2295 de 2023 del 29 de diciembre de 2023 “<i>Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos</i>”. • Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”. • Decreto 1068 del 26 de mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. • Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”, verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad del Gasto por parte de la Oficina de Control Interno. • Decreto 111 de 1996 que compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. • Resolución D-462 del 7 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se modifica la Resolución D-233 del 18 de agosto de 2021, por la cual se reglamenta el trámite de comisiones de funcionarios y autorizaciones para el desplazamiento de contratistas, al interior y exterior del país, en el Servicio Geológico Colombiano”. • Resolución 233 del 18 de agosto de 2021 del SGC “Por la cual se reglamenta el trámite de comisiones de servicios de funcionarios y autorizaciones para el desplazamiento de contratistas, al interior y exterior del país, en, y se deroga la Resolución D-297 de 2015”. • Directiva Presidencial No. 01 del 01 de abril de 2024 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”. • Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”. • Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”. • Plan de Austeridad del Gasto 2024, definido por el Servicio Geológico Colombiano. • Documentos Publicados en ISOLUCION.
<p>Documentación Analizada</p>	<p>Información relacionada con el presupuesto de funcionamiento e inversión del SGC, solicitada al Grupo de Trabajo Presupuesto. Información incluida en las diferentes certificaciones mensuales emitidas por parte de los respectivos responsables de los siguientes</p>

	<p>Grupos de Trabajo y Oficinas de las áreas transversales del SGC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Recursos Financieros • Grupo de Trabajo Planeación • Grupo de Trabajo Contratos y Convenios • Grupo de Trabajo Servicios Administrativos • Grupo de Trabajo Talento Humano
--	--

2. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

2.1. Plan de Austeridad SGC 2024 tercer trimestre 2024

2.1.1. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art. 3 decreto 199 de 2024)

El Grupo de Contratos y Convenios reportó para el tercer trimestre de 2024 un total de 130 contratistas que suscribieron contratos durante el periodo de julio, agosto y septiembre de 2024, frente a 503 contratistas que suscribieron contratos en el mismo periodo en 2023, correspondiente a recursos del Presupuesto General de Nación (PGN), lo que muestra el cumplimiento de la meta cualitativa “Disminuir” contratistas establecida en el Plan de Austeridad del Gasto de 2024.

Mes	No. de Contratistas 2023	No. de Contratistas 2024	Disminución
Julio	170	29	141
Agosto	244	57	186
Septiembre	89	43	46
Total	503	129	373

Fuente: Información construida con base en lo reportado por el Grupo Contratos y Convenios

Estos contratistas corresponden a la siguiente cantidad de contratos suscritos durante el tercer trimestre de 2024 comparado con 2023:

Mes	Cantidad de contratos			Valor contratación		
	2023	2024	Disminución	2023	2024	Disminución
Julio	170	29	(141)	4.411.230.527	971.133.238	(3.440.097.289)
Agosto	244	58	(186)	6.614.421.352	2.112.055.492	(4.502.365.860)
Septiembre	89	43	(46)	2.181.643.083	937.396.187	(1.244.246.896)
Total	503	130	(373)	13.207.294.962	4.020.584.917	(9.186.710.045)

Fuente: Información construida con base en lo reportado por el Grupo Contratos y Convenios

2.1.2. Horas Extras: – Artículo. 4 Decreto 199 de 2024

De acuerdo con el comparativo efectuado por la Oficina de Control Interno sobre las horas extras pagadas durante el tercer trimestre de 2024 respecto del mismo periodo de 2023, se evidenció una disminución de 471 horas extras atendiendo la meta cualitativa definida en el Plan de Austeridad de 2024:

Mes Pagado	Cantidad		
	2023	2024	Disminución
Julio	683,50	399,50	(284)
Agosto	705,50	567,50	(138)
Septiembre	635,00	586,00	(49)
Total	2,024,00	1,553,00	(471)


Fuente: Información construida con base en lo reportado por el Grupo Talento Humano

Se evidenció que las horas extras fueron aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

Tercer trimestre 2024	Tercer trimestre 2024
<ul style="list-style-type: none"> Julio de 2023 orden de pago mediante Resolución No. 1401 del 18 de agosto de 2023 por valor total de \$7.761.133 correspondiente a 683,5 horas extras. Agosto de 2023 orden de pago mediante Resolución No. 1643 del 20 de septiembre de 2023 \$8.143.638 correspondiente a 705,5 horas extras. Septiembre de 2023 orden de pago mediante Resolución No. 1930 del 20 de octubre de 2023 \$7.126.825 correspondiente a 635 horas extras. 	<ul style="list-style-type: none"> Julio de 2024 orden de pago mediante Resolución No. 0925 del 23 de agosto de 2024 por valor de \$4.552.917 correspondiente a 399,5 horas extras. Agosto de 2024 orden de pago mediante Resolución No. 1101 del 25 de septiembre de 2024 por valor de \$6.661.504 correspondiente a 567,5 horas extras. Septiembre de 2024 orden de pago mediante Resolución No. 1216 del 21 de octubre de 2024 por valor de \$7.207.366 correspondiente a 586 horas extras.

Se evidenció una lista de asistencia de una reunión del 23 de julio de 2024, organizada por la Secretaría General del SGC, con la participación de siete conductores y cuatro funcionarias de planta de las áreas transversales, con el objeto de implementar acciones frente a la racionalización del gasto en horas extras; también se observó la Circular 029 del 29 de agosto de 2024, a través de la cual el Grupo de Trabajo Talento Humano y Servicios Administrativos, establecieron lineamientos y medidas para el buen uso, seguimiento y control de los vehículos del SGC, lo cual está directamente relacionado con la autorización y ejecución de horas extras de los conductores de la entidad, dentro de las más relevante se encontraron:

- Para el caso de las Direcciones Técnicas: verificar que exista relación entre la necesidad y la programación de horas extras con el fin de evitar reconocimiento innecesario de las mismas.
- Respetar la jornada máxima de 44 horas semanales para los conductores del SGC.
- En ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales.
- Solo puede autorizarse el reconocimiento y pago de horas extras cuando exista disponibilidad presupuestal.
- Llevar control diario de las horas extras.

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 6 de 14

2.1.3. Delegaciones oficiales - Artículo. 9 Decreto 199 de 2024

De acuerdo a la información de comisiones verificada por esta Oficina y suministrada por la Unidad de Recursos Financieros, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, no se observaron comisiones de servidores públicos con destino nacional o internacional referente a delegaciones oficiales y/o la asistencia de un número plural de los servidores del Servicio Geológico Colombiano, en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, ni que hubiesen sido sufragadas con recursos del presupuesto general de la nación, según lo definido en este decreto 199 de 2024.


2.1.4. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior - (Artículo. 10 Decreto 199 del 2024)

Con base a la información suministrada por el Grupo de Trabajo Talento Humano, y cotejada con la información recibida del Grupo de Trabajo Servicios Administrativos se observó que, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, se ejecutaron seis (6) comisiones al exterior, de la cuales cinco (5) fueron comisiones de servicios y una (1) comisión de estudios.

La Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de los soportes de 3 comisiones al Grupo de Trabajo Talento Humano, evidenciándose que contaban con las correspondientes autorizaciones por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica (DAPRE), según lo definido en el Decreto 199 del 2024.

De las seis comisiones al exterior del periodo, se resalta que:

- El valor de cuatro comisiones fue asumido por las entidades organizadoras de los eventos (sin gasto para el Servicio Geológico Colombiano):
 - Campaña oceanográfica ATLANTIS-1 organizada por el Instituto Geológico y Minero de España IGME. Lugar Islas Canarias y Vigo, España.
 - Reunión Regional sobre las Áreas Temáticas de Seguridad: Protección Radiológica Ocupacional y Protección Radiológica en Exposición Médica. Lugar San José, Costa Rica.
 - IV Reunión Operativa de la Asociación Latinoamericana de Geodesia Volcánica, GEOVOL 2024, en la que se presentaron dos (2) funcionarios del SGC. Lugar Arequipa, Perú.
- En una comisión por servicios la entidad asumió tiquetes y viáticos. Se resalta que la comisión tuvo por objeto trasladar los equipos asignados para la comparación interlaboratorios desde el Laboratorio Secundario de Calibración Dosimétrica del Servicio Geológico Colombiano hasta el Laboratorio de Dosimetría del Organismo Internacional de Energía Atómica - IAEA, en la ciudad de Viena, Austria.

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 7 de 14

- Una comisión de estudios con objeto de cursar Maestría en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica (Lugar Oviedo, España); solo se asumió el valor de tiquetes.

2.1.5. Esquemas de seguridad – Art. 12 Decreto 199 del 2024

Lo servidores públicos del Servicio Geológico Colombiano no cuentan con esquemas de seguridad de la Unidad Nacional de Protección y Dirección de Protección de la Policía Nacional.

2.1.6. Ahorro en publicidad Estatal - Art. 15 -Decreto 199 de 2024

De acuerdo con lo revisado por esta Oficina, la entidad no tiene contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, dándose cumplimiento a este artículo.

2.1.7. Eventos, suscripción a periódicos y revistas, condecoraciones, racionalización en la contratación de estudios (Art. 11, 17,18, 19 y 20 del Decreto 199 de 2024

Durante el tercer trimestre del 2024 no fueron reportadas erogaciones relacionadas con eventos, suscripción a periódicos y revistas, condecoraciones o contratación de estudios o diseños.

2.1.8. Sostenibilidad ambiental – (Art. 22 Decreto 199 de 2024)

El Grupo de Trabajo – Socio Ambiental informó que las actividades implementadas y relacionadas con este concepto fueron

- Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua a través del establecimiento de programas pedagógicos: en atención a la Directiva Presidencial del 1 de abril de 2024 y a la Circular 40006/2024 del Ministerio de Minas y Energía, se han efectuado campañas mensuales, como las circulares internas del SGC conforme a los *“Lineamientos y medidas para contribuir al ahorro de energía eléctrica y agua en el Servicio Geológico Colombiano ante la ocurrencia del fenómeno de “El Niño y Alcance a las Circulares 012 y 013 de 2024 – Adición de días de trabajo en casa como medida para el ahorro de energía y agua en el Servicio Geológico Colombiano por los efectos del Fenómeno de “El Niño”,* dadas a conocer por medios electrónicos (correo, página web, intranet) de igual forma se han realizado sensibilizaciones a los Grupos de Trabajo de las Regionales.
- Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología: mediante el contrato No. 02 de 2020 suscrito con la Asociación de Recicladores “Puerta de Oro”, se viabiliza y garantiza el aprovechamiento de

residuos reciclables.

- Para reducir el consumo de energía se ha efectuado cambio de luminarias a luces LED de forma progresiva en las adecuaciones de los edificios del SGC y en el año 2024 se han instalado:
 - Tubo Led T8 = 135 unidades
 - Tubo Led T6 = 250 Unidades
 - Tubo led T18 = 100 Unidades
 - Luminaria 18 W = 16 unidades
 - Luminaria Tipo ojo de Bala = 4 unidades

2.2. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PGN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Con base en la información suministrada por el Grupo de Trabajo de Presupuesto y Planeación del Servicio Geológico Colombiano se determinó:

2.2.1. Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiações 2024 PGN

Conforme al Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, que modificó el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquidó el presupuesto general de nación para la vigencia fiscal 2024, a continuación, se detallan las apropiaciones para el Servicio Geológico Colombiano:

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	PARTICIPACIÓN %	Nota
A. FUNCIONAMIENTO	60.428.881.000	14.080.765.000	74.509.646.000	55%	1
C. INVERSIÓN	50.239.000.000	11.182.308.034	61.421.308.034	45%	2
Total	110.667.881.000	25.263.073.034	135.930.954.034	100%	


Fuente: Información del Decreto 0312 de 2023 que modificó el Decreto 2295 de 2023

Nota 1. La asignación para gastos de funcionamiento por concepto fue:

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Gastos de personal	38.608.834.000	-	38.608.834.000
Adquisición de bienes y servicios	14.648.048.000	3.491.865.000	18.139.913.000
Transferencias corrientes	171.978.000		171.978.000
Gastos de comercialización y producción	5.875.793.000	10.588.900.000	16.464.693.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.124.228.000		1.124.228.000
Total Funcionamiento	60.428.881.000	14.080.765.000	74.509.646.000

Fuente: Información del Anexo de Gasto del Decreto 0312 de 2023 que modificó el Decreto 2295 de 2023

Nota. La asignación para gastos de inversión por concepto fue:

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 9 de 14

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Gestión de la información en el Sector Minero Energético	36.000.000.000	11.182.308.034	47.182.308.034
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector minas y energía	14.239.000.000		14.239.000.000
Total A. INVERSIÓN	50.239.000.000	11.182.308.034	61.421.308.034

Fuente: Información del Anexo de Gasto del Decreto 0312 de 2023 que modifico el Decreto 2295 de 2023

2.2.2. Seguimiento a la Ejecución Presupuestal Acumulada al 30 de septiembre de 2024 (Presupuesto General de la Nación - PGN)

Con respecto a la ejecución presupuestal con recursos (PGN) al 30 de septiembre de 2024 se observó:

- Funcionamiento (ver detalle en anexo 1): un 98,58 % ejecutado en CDP por valor de \$73.451.474.599, comprometido un 75,57% por valor de \$56.527.010.659, obligaciones un 62,47% por valor de \$46.546.752.787 y pagos con una participación del 62,31% por valor \$46.426.648.986.
- Inversión (ver detalle en anexo 2): de la apropiación inicial por \$61.421.308.034 fue bloqueado un valor de \$3.055.196.520, con una apropiación vigente por \$58.366.111.514, de los cuales: el 85,39% por \$52.447.710.894 contaban con CDP, comprometidos el 51,69% en por valor de \$37.750.804.908, con obligaciones el 23,99% por \$14.732.753.020 y pagos del 23,64% por valor \$14.521.117.514.


La Oficina de Control Interno, realizó el 14 de noviembre de 2024 una reunión con el Grupo de Trabajo Planeación y la Unidad de Recursos Financieros, en la cual explicaron los diferentes seguimientos que vienen adelantando para el cierre de la vigencia 2024, en la cual se informó que a diciembre se espera incrementar el valor de las obligaciones y pagos relacionados con los compromisos adquiridos en 2024.

2.2.3. Cuentas por pagar

El Servicio Geológico Colombiano como unidad ejecutora 21-03-00 constituyó mediante acta del 18 de enero de 2024, la cuenta por pagar presupuestal de la vigencia 2023, correspondiente a saldos de las obligaciones a 31 de diciembre de 2023, registradas en SIIF Nación por valor total de \$4.962.669.545.81 (\$1.896.866.137.85 son por funcionamiento y \$3.065.803.407,96 corresponden a inversión). De lo anterior, solo el 19% contaba con orden de pago al 30 de septiembre del 2024.

2.2.4. Reserva Presupuestal

De acuerdo con el acta de constitución de la reserva presupuestal de la vigencia 2023, emitida el 20 de enero de 2024, como unidad ejecutora 21-03-00 el Servicio Geológico Colombiano, se constituyó una reserva presupuestal correspondiente a

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 10 de 14

saldos de compromisos no obligados al 31 de diciembre de 2023 registrados en SIIF Nación por valor total de \$4.331.320.256,15, distribuidos así:

- Funcionamiento por \$2.791.448.405,49. Al 30 de septiembre del 2024, se habían pagado el 92% por valor de \$2.560.202.096 y se encontraban pendientes por pagar \$231.246.309, distribuidos de la siguiente forma:

DIRECCIÓN / GRUPO TRABAJO	Valor Reservas Pendientes de Pago al 30-Sep-2024
Dirección de Asuntos Nucleares * G.T.- Licenciamiento y control instalaciones radiactivas	43.172.163
Dirección de Gestión de Información * G.T.- Tecnologías de información y comunicaciones -21-24 * G.T.- Operación Banco de Información Petrolera -23-24	61.093.778
Dirección General * Direccionamiento estratégico e institucional	2.458.400
Oficina Asesora Jurídica * Gestión jurídica y legal -21-23	15.034.800
Secretaría General * G.T.- Servicios administrativos SGC -17-24 * G.T.- Talento Humano – S. Salud en el trabajo (SG-SST) -21-24	109.487.169
TOTAL	231.246.310


Fuente: Información construida con base en lo reportado por el Grupo Presupuesto

- Inversión por \$1.539.871.850,66. Al 30 de septiembre del 2024, se habían pagado el 90% y estaban pendientes por pagar \$150.601.776,69 de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN / GRUPO TRABAJO	Valor Reservas Pendientes de Pago al 30 de septiembre
Dirección de Asuntos Nucleares * Proyecto - Conocimiento Geocientífico Téc. Nucleares e Isotóp.	25.577.949
Dirección de Hidrocarburos * Proyecto - Transformación digital información geocientífico * Proyecto - Niveles estratigráficos rocas generadoras hc	2.873.000
Dirección de Laboratorios * Proyecto - Caracterización de Materiales de Interés Geológico	22.869.812
Secretaría General * Proyecto - Formación y desarrollo del talento humano 21-24 * Proyecto - Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) 21-24 * Proyecto - Adecuación de Sedes - Serv Admon 20-24 * Proyecto - Propiedad, planta y equipos - Serv Admon 21-24	99.281.017
Total	150.601.778

Fuente: Información construida con base en lo reportado por el Grupo Presupuesto

La Secretaría General, mediante la Circular No. 041 del 4 de diciembre de 2024, de asunto: Reporte y programación de pagos para disminuir potenciales reservas presupuestales, motivó a los supervisores de contratos y/o convenios a realizar el seguimiento detallado para el cierre de vigencia, con el fin de asegurar que la ejecución de los contratos y/o convenios sea acorde con lo pactado, adelantar las gestiones que le

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 11 de 14

sean necesarias para tramitar el pago oportuno de las obligaciones y/o proceder a la anulación de saldos de registros presupuestales que no se logren ejecutar en la vigencia actual.

3. RECOMENDACIONES

No.	PROCESO	RECOMENDACIÓN
1.	Grupo de Servicios Administrativos	Monitorear en forma mensual, a través de un archivo, el consolidado de los consumos de los servicios públicos, comparándolos con el periodo anterior, con el objeto de analizar el impacto de las medidas implementadas para el ahorro de los servicios públicos.
2.	Grupo de Trabajo Planeación Unidad de Recursos Financieros	Analizar con las diferentes Direcciones Técnicas, Dependencias y Oficinas del Servicio Geológico Colombiano, de cara al cierre de la anualidad del Presupuesto General de la Nación, el cumplimiento en la ejecución presupuestal, propiciando el pago oportuno de las obligaciones, evitando exceder las reservas.

4. CONCLUSIONES.

- De acuerdo con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, para el tercer trimestre de 2024, se observó que los conceptos de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y horas extras disminuyeron con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, y de acuerdo con lo definido en el Plan de Austeridad definido por la Entidad.
- Las comisiones al exterior han sido aprobadas por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica (DAPRE), según lo definido en el Decreto 199 del 2024; en forma adicional, se resalta que en su mayoría son financiadas por las entidades organizadoras de los eventos.
- Durante el tercer trimestre del 2024 no fueron reportadas erogaciones relacionadas con eventos, suscripción a periódicos y revistas, condecoraciones o contratación de estudios o diseños.
- Han sido implementadas acciones para reducir el consumo de los servicios públicos; sin embargo, se recomienda tener un instrumento que permita identificar los ahorros relacionados con su consumo.

Elaborado por: Judy Milena Garzón Lozano- contratista Oficina de Control Interno

Aprobó: Erika Marcela Huari Mateus - Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 12 de 14

Anexo 1. Ejecución gastos de funcionamiento a septiembre 2024

DIRECCIÓN / GRUPO DE TRABAJO	APR VIGENTE	APR. BLOQ.	CDPS	%	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
Dirección de Asuntos Nucleares										
05. Gastos de comercialización y producción DAN	3.440.670.174	-	3.437.882.343	99,92%	2.895.749.670	84,16%	1.979.836.171	57,54%	1.976.982.811	57,46%
Dirección de Geoamenazas										
02. Adquisición de bienes y servicios	91.000.000	-	91.000.000	100,00%	87.588.830	96,25%	81.816.066	89,91%	80.000.840	87,91%
Dirección de Gestión de Información										
05. Gastos de comercialización y producción BIP	13.024.022.826	-	12.778.600.261	98,12%	11.735.154.339	90,10%	7.383.778.346	56,69%	7.342.962.652	56,38%
Dirección General										
02. Adquisición de bienes y servicios	323.269.300	-	313.269.300	96,91%	74.978.163	23,19%	72.378.163	22,39%	72.378.163	22,39%
Oficina Asesora Jurídica										
02. Adquisición de bienes y servicios	212.744.767	-	212.744.767	100,00%	183.230.326	86,13%	111.316.612	52,32%	110.998.994	52,17%
03. Transferencias corrientes	26.978.000	-	8.054.790		398.200		398.200		398.200	
Oficina de Control Interno										
02. Adquisición de bienes y servicios	212.939.997	-	173.216.880	81,35%	142.472.808	66,91%	32.420.844	15,23%	32.420.844	15,23%
Secretaría General										
01. Gastos de personal	38.608.834.000	-	38.608.834.000	100,00%	24.914.053.317	64,53%	24.883.991.359	64,45%	24.856.838.866	64,38%
02. Adquisición de bienes y servicios	17.299.958.936	-	17.153.644.257		15.892.851.112		11.457.339.445		11.415.989.335	
03. Transferencias corrientes	145.000.000	-	145.000.000		122.382.927		65.326.613		65.326.613	
08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.124.228.000	-	529.228.000		478.150.968		478.150.968		475.351.668	
TOTAL FUNCIONAMIENTO	74.509.646.000	-	73.451.474.599	98,58%	56.527.010.659	75,87%	46.546.752.787	62,47%	46.429.648.986	62,31%

Fuente: Información construida con base en lo reportado por el Grupo de Trabajo Presupuesto

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 13 de 14

Anexo 2. Ejecución gastos de inversión a septiembre 2024

PROYECTO	APR. INICIAL	APR. BLOQUEADA	APR VIGENTE	CDP	CDP%	COMPROMISO	Comp. %	OBLIGACIÓN	Oblig. %	PAGO	Pgo %
Ampliación de la información geocientífica en cuencas sedimentarias de los recursos energéticos necesarios para la transición energética a nivel nacional	3.491.503.938	429.152.880	3.062.351.058	3.061.756.151	87,69%	2.689.685.122	77,04%	1.311.895.895	37,57%	1.302.925.177	37,32%
Ampliación del conocimiento de los recursos minerales, su potencial e interacción con el medio ambiente y la salud humana en el territorio colombiano nacional	9.309.800.000	615.000.000	8.694.800.000	8.640.746.425	92,81%	3.839.428.167	41,24%	1.638.179.336	17,60%	1.638.179.336	17,60%
Construcción e implementación de la infraestructura del centro de excelencia en geociencias a nivel nacional	1.000.000.000	1.000.000.000	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Formación y desarrollo del talento humano del servicio geológico colombiano a nivel nacional	180.000.000	-	180.000.000	180.000.000	100,00%	73.775.429	40,99%	73.775.429	40,99%	73.775.429	40,99%
Fortalecimiento de la capacidad de acceso del sector minero energético a los productos y servicios del banco de información petrolera - bip nacional	6.481.004.096	185.000.000	6.296.004.096	1.814.954.400	28,00%	99.594.300	1,54%	17.017.000	0,26%	17.017.000	0,26%
Fortalecimiento de la investigación y caracterización geocientífica con enfoque en el aprovechamiento responsable del suelo, subsuelo y agua del territorio nacional	4.000.000.000	-	4.000.000.000	3.787.474.414	94,69%	3.747.697.513	93,69%	1.959.275.059	48,98%	1.959.275.059	48,98%
Fortalecimiento del conocimiento geocientífico a escalas menores de 1:100.000 en el territorio colombiano nacional	9.000.000.000	220.000.000	8.780.000.000	8.667.518.310	96,31%	8.049.316.500	89,44%	4.762.700.838	52,92%	4.753.546.614	52,82%
Fortalecimiento en la aplicación de las técnicas nucleares, radiactivas, isotópicas y geocronológicas en el territorio nacional	5.400.000.000	200.000.000	5.200.000.000	4.949.092.800	91,65%	3.319.123.337	61,47%	1.240.129.797	22,97%	1.128.480.697	20,90%

PROYECTO	APR. INICIAL	APR. BLOQUEADA	APR VIGENTE	CDP	CDP%	COMPROMISO	Comp. %	OBLIGACIÓN	Oblig. %	PAGO	Pgo %
Fortalecimiento transversal del servicio geológico colombiano a nivel nacional	10.059.000.000	400.000.000	9.659.000.000	9.024.989.798	89,72%	3.269.957.570	32,51%	929.898.225	9,24%	848.417.209	8,43%
Investigación geocientífica sobre amenazas y riesgos geológicos para Colombia nacional	9.000.000.000	-	9.000.000.000	8.827.222.236	98,08%	6.174.642.897	68,61%	2.489.467.303	27,66%	2.489.467.303	27,66%
Modernización de los DATACENTER principal y alterno del Servicio Geológico colombiano nacional	3.000.000.000	-	3.000.000.000	3.000.000.000	100,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Modernización de los servicios de museo geológico e investigaciones asociadas a nivel nacional	500.000.000	6.043.640	493.956.360	493.956.360	98,79%	487.584.072	97,52%	310.414.140	62,08%	310.033.692	62,01%
TOTAL INVERSIÓN	61.421.308.034	3.055.196.520	58.366.111.514	52.447.710.894	85,39%	31.750.804.908	51,69%	14.732.753.020	23,99%	14.521.117.514	23,64%

Fuente: Información construida con base en lo reportado por el Grupo de Trabajo Presupuesto